

## La traducción en AENOR

*FRANCISCO JAVIER VERDERA*

Dirección de Relaciones Internacionales de AENOR

**M**uchas gracias por la palabra. Yo voy a ser el niño malo aquí, pues represento a una entidad que es en parte editora y en parte contrata a traductores, con lo cual voy a hablarles desde otro punto de vista. Cuando me invitaron para estar aquí, empecé revisando cuánto representa para España, para el Producto Interior Bruto español, no la traducción al español, sino el idioma español en general, y parece ser que estaba situado en torno a un 10% del PIB, lo cual es bastante comparado con el PIB de otros países de Europa, excluyendo por supuesto el inglés, que es un ejemplo absolutamente distinto.

En AENOR, como editora de normas (que ayer comenté), de las cuales el 72% corresponde a traducciones de normas en inglés o en francés de la ISO, de la IEC, o de los comités europeos de normalización —el CEN o el CENELEC—, traducimos unas 1 300 normas al año, que tienen unas 20 páginas de media, lo cual representa para nosotros más o menos un coste de unos 500 000 euros al año, que es francamente una cantidad bastante importante.

Me imagino que ahora debe de haber un montón de traductores tomando nota para mandarme cartas de oferta para traducir. El problema es que AENOR no establece quién traduce las normas, sino que es el propio comité de expertos el que en muchos casos asigna la traducción a expertos en el ramo. Pero eso ocurre en aproximadamente un 60% de las normas; siempre queda un 40% o un 30% de libre disposición porque no hay un comité interesado, porque realmente no hay interés, y en esos casos nos encontramos con que algunos fabricantes a veces nos dicen: «No, no quiero la norma en español, la tengo en inglés y ya me vale». Seguramente porque ellos han participado activamente en la elaboración de la norma, tanto en el nivel europeo como en el nivel internacional, y ya conocen perfectamente el contenido; no les interesa.

Pero ¿cuál es nuestro problema? El problema es que, como somos el único organismo que realiza actividades de normalización en España, tenemos la obligación de traducir al español tanto si el sector quiere como si no, porque hay sectores dominados por PYMES, por pequeñas y medianas empresas, y en las pequeñas y medianas empresas es imposible

trabajar con un documento en inglés por lo menos en España en la actualidad. No quiere decir que en el futuro la situación no sea distinta, pero en la actualidad es imposible; por lo tanto AENOR tiene que sacar al mercado de la traducción un 30% o un 40%. Lo que sí tengo que decir es que no lo hacemos a precio de mercado; es decir, nosotros decimos «Tenemos esta norma, ¿a quién le interesa traducirla?; vamos a pagar esto». Nada más.

Esta es, pues, la situación de AENOR: unos 500 000 euros. Pero, si juntamos los 21 organismos de normalización y teniendo en cuenta que el coste de traducción es menor en muchos países de Hispanoamérica y de que estamos hablando de una media de unas ochenta o noventa normas al año por organismo, podríamos decir que el coste total de la comunidad hispanohablante de organismos de normalización es de un millón de euros más o menos, lo cual es una cantidad francamente importante.

Hay otro aspecto sobre lo que representa la traducción al español como negocio. Mucha gente cree que AENOR gana mucho dinero con las normas que vende luego en Hispanoamérica, pues nosotros las traducimos al español y luego Estados Unidos quiere la versión en español para vender en México, o una empresa argentina quiere la versión para vender en otro país. Nosotros tengo que decir que lamentablemente no vendemos muchas normas en español a otros países, pues preferimos dar gratis la traducción al organismo correspondiente del país y que la adopte como norma propia, pues para la gente que trabaja en nuestros comités es más interesante que esa norma se aplique en Argentina o en Uruguay o en México que el hecho de que AENOR pueda vender doscientas normas; es decir, desde ese punto de vista es una ruina para nosotros, pero también es verdad que la normalización es una actividad bastante deficitaria.

También tenemos una actividad de documentación técnica en cuestiones de calidad: ahora mismo tenemos un catálogo de doscientos libros —elaboramos unos cuarenta al año— relacionados con la calidad tanto en el ámbito industrial como de servicios. Los traducimos al español y generalmente las vendemos en España; el volumen de ventas es bastante reducido y por lo tanto no representativo respecto al coste de traducción que he dado antes. Puedo añadir que sí estamos viendo que muchos países de Hispanoamérica nos están demandando la traducción de esos libros para publicarla ellos a su vez.

No sé si he podido complementar un poco lo que se dijo antes sobre la edición, pero puedo decir que a los traductores no les exigimos de momento que nos editen las normas. A lo mejor un día de estos, aunque me temo que los traductores se negarán.